RESOLUCIÓN No. 17-00926 **DE 2020**

"**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA – ELECTRONICA CLD-CPIC-9220-0003-2020**"

EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE PROCESOS INDUSTRIALES Y CONSTRUCCIÓN DE LA REGIONAL CALDAS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, SENA,

En uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas en la Resolución 0069 de 2014, en atención a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Resolución Nro. 00069 de 2014, se delegó en los Subdirectores de Centro de las Regionales la competencia para la ordenación del gasto, la realización de las licitaciones y concursos públicos, y para dirigir y adelantar los procesos de selección, celebración y ejecución y liquidación de los contratos que se requieran para el normal desarrollo de las funciones administrativas, independiente de la naturaleza y cuantía.

Que desde el 26 de octubre de 2020 y hasta el 30 de octubre de 2020, se publicó en el SECOP II, el proyecto de pliego de condiciones del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. **CLD-CPIC-9220-0003-2020** cuyo objeto es **"**ADQUIRIR UNA PROTOTIPADORA 3D PROFESIONAL PARA LA LÍNEA DE INGENIERÍA Y DISEÑO DIRIGIDOS A SUPLIR LAS NECESIDADES INSATISFECHAS ACTUALMENTE PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS EN EL ÁREA DE DESARROLLO DE PRODUCTOS Y DISEÑO DE MÁQUINAS.**"**

Que dentro del periodo de publicidad no se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones por parte de los interesados en el proceso.

Que para respaldar el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. **CLD-CPIC-9220-0003-2020**, se cuenta con recursos de SENA representados en el Certificado de Nro: Nro: 6720 del 23 de septiembre de 2020. C-3605-1300-2-0-3605007-02 Rubro: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA ORIENTADOS A LA COMPETITIVIDAD DEL MERCADO DEL TRABAJO - IMPLANTACIÓN DE PROGRAMAS PARA LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO A NIVEL NACIONAL, cuyo presupuesto asciende al valor de presupuesto oficial se estima en la suma de **CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES SETESIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($**$ 175.798.890**)** incluido el IVA y todos los costos directos e indirectos que se deriven de la misma.

Que, mediante Resolución No.17-00889 del 04 de noviembre de 2020, se ordenó la apertura y trámite del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. **CLD-CPIC-9220-0003-2020**, fecha en la cual la Entidad publicó en el SECOP II el pliego de condiciones definitivo.

RESOLUCIÓN No. 17-00926 **DE 2020**

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA – ELECTRONICA CLD-CPIC-9220-0003-2020"

Que dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso los interesados no presentaron observaciones al pliego de condiciones definitivo.

Que la diligencia de cierre y entrega de propuestas se realizó el 09 de noviembre de 2020 a las 14:00 horas a través de la plataforma SECOP II, presentando oferta los siguientes proponentes:

Nro.	PROPONENTE
1	INGEACOL
2	OTTO BALASNOA
3	AMERICAN OUTSOURCING
4	USM COLOMBIA S.A.S

Que, en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015 y del Manual de Contratación de la Entidad, para la evaluación de las propuestas en el presente proceso, el Subdirector E del Centro de Procesos Industriales y Construcción del SENA Regional Caldas, designó mediante Acta el Comité Evaluador, quienes realizaron la evaluación de las propuestas ciñéndose, exclusivamente, a las reglas contenidas en el pliego de condiciones y la normatividad vigente.

Que, de acuerdo con lo establecido el pliego de condiciones, fueron evaluados los aspectos jurídicos, financieros y técnico-económicos de las propuestas presentadas y los resultados contenidos en el informe de evaluación fueron puestos a disposición de los proponentes entre el 10 y el 13 de noviembre de 2020.

Que, en ejercicio de su derecho, los proponentes presentaron las subsanaciones requeridas en el informe de evaluación, dentro del término establecido para tal fin en el pliego de condiciones, como consta en el expediente electrónico dispuesto en la plataforma SECOP II.

Que las subsanaciones que formularon los oferentes, al informe de evaluación preliminar, fueron debidamente analizadas por el Comité Evaluador y dicha valoración fue incluida en el Informe Final de evaluación. Que el resultado de la evaluación final, el cual fue publicado en el SECOP II y hace parte integral de esta Resolución, fue el siguiente:

Nro.	NOMBRE DEL PROPONENTE	RESULTADO
1	INGEACOL	NO HABILITADA
2	OTTO BALASNOA	HABILITADA
3	AMERICAN OUTSOURCING	HABILITADA
4	USM COLOMBIA S.A.S	HABILITADA

RESOLUCIÓN No. 17-00926 **DE 2020**

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA – ELECTRONICA CLD-CPIC-9220-0003-2020"

Que de conformidad con el cronograma del proceso, el 17 de noviembre de 2020, se llevó a cabo la diligencia de apertura de sobres No. 2, contentivos de las ofertas iniciales de precio y de los ítems ofertados de los proponentes habilitados que participarían en dicho evento.

Que siendo las 02:30 p.m. del 18 de noviembre de 2020, se dio inicio al evento de Subasta Inversa Electrónica, la cual se realizó a través de la plataforma del SECOP II y finalizó a las 02:56 p.m, obteniendo el siguiente resultado:

Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
OTTO BALASNOA		3
usm colombia		4

Lista de los Lances por Proveedor

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	usm colombia	155.000.000,00 COP	172.674.000,00 COP	11.13%	4
2	OTTO BALASNOA	161.300.000,00 COP	170.900.000,00 COP	7.52%	3

Que **USM COLOMBIAS.A.S NIT 800168320-6**, cumple con los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones Definitivo y sus respectivas modificaciones, encontrándose en condiciones de mercado acordes con las necesidades de la Entidad y presentando el valor de su propuesta sin superar el presupuesto disponible para cada lote.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

PRIMERO: Adjudicar el contrato del proceso de selección abreviada a través de Subasta Inversa Radicado **CLD-CPIC-9220-0003-2020 "**ADQUIRIR UNA PROTOTIPADORA 3D PROFESIONAL PARA LA LÍNEA DE INGENIERÍA Y DISEÑO DIRIGIDOS A SUPLIR LAS NECESIDADES INSATISFECHAS ACTUALMENTE PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS EN EL ÁREA DE DESARROLLO DE PRODUCTOS Y DISEÑO DE MÁQUINAS.**"**, al proponente **USM COLOMBIAS.A.S NIT 800168320-6,** representado

legalmente por Andres Uribe Santamaria identificado con cedula de ciudadanía **N° 71.610.797,** por un valor de **CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES ($ 155.000.000)** incluido el IVA.

SEGUNDO: Esta decisión se comunicó al proponente en la plataforma del SECOP II, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

TERCERO: Esta decisión es irrevocable y obliga a la Entidad y al adjudicatario, en el evento de sobrevenir una causal de inhabilidad o incompatibilidad este acto podrá ser revocado, aplicando lo dispuesto en el numeral 12 del artículo 30 de la ley 80 de 1993.

CUARTO: Contra el presente acto no procede ningún recurso.

QUINTO: Publíquese el presente acto administrativo en el portal del SECOP ii de conformidad con la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015**.**

PUBLIQUÉSE Y CÚMPLASE

Dada en Manizales - Caldas, a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de 2020.

PUBLIQUÉSE Y CÚMPLASE

Firmado digitalmente por Juan Carlos Ruge Osorio
Fecha: 2020.11.18 17:14:54 -05'00'

JUAN CARLOS RUGE OSORIO
Subdirector (E) Centro de Procesos Industriales y Construcción

Proyecto: Paula Constanza Gómez Martínez, Abogada CPIC